



Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Honorable Consejo Directivo

Expte. 400-8958/17.-

La Plata, 28 de noviembre de 2017.-

Proyecto: Cuatrimestralización de Derecho Civil I y Derecho Penal I

Visto y considerando:

Que debe ser una prioridad de este H. Consejo Directivo velar por la plena implementación del nuevo Plan de Estudios (Plan 6).

Que, el próximo ciclo lectivo a dictarse en el año 2018, importa la creación de nuevas comisiones de Derecho Privado I en la modalidad de cursada por promoción cuatrimestral con dos ofertas académicas por año.

Que los contenidos y el abordaje pedagógico de la materia Derecho Privado I es, en todos los aspectos, equivalente a la materia Derecho Civil I, ya que en este caso los programas de todas las cátedras han sido modificados recientemente a la luz del nuevo paradigma jurídico que acarreó la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación, el cual unifica y actualiza nuestra legislación en el ámbito del Derecho Privado.

Que resulta posible en lo administrativo, realizable en lo pedagógico y recomendable para la armonización y mejor convivencia de los estudiantes de los planes de estudio 5 y 6, el cambio de modalidad en todas las comisiones y en todas las cátedras de la oferta académica de Derecho Civil I, de semestral a cuatrimestral, a semejanza de Derecho Privado I, ya que esto no generara ningún contratiempo ni perjuicio, y conllevara una mejor articulación entre los diversos años.

Que, asimismo, entendemos que se debe hacer lo mismo con la cursada por promoción de la materia Derecho Penal I, cuyo contenido no se modifica con la implementación del nuevo plan de estudios, por lo que consideramos que se debe proceder a su cuatrimestralización en todas las comisiones y en todas las cátedras de la oferta académica a partir del ciclo lectivo 2018.

Que, atento a ello,

El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, en su sesión del día 23 de octubre próximo pasado, por unanimidad de sus miembros presentes,

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar la modalidad del dictado de la cursada de Derecho Civil I, en todas las comisiones y en todas las cátedras de la oferta académica, haciendo que la misma sea realizada de manera cuatrimestral, con dos ofertas académicas en el año: la primera a dictarse durante el primer cuatrimestre (marzo a junio) y la otra durante el segundo cuatrimestre (agosto a diciembre). Esta modificación será efectiva a partir del primer cuatrimestre del año 2018.

Artículo 2º: Modificar la modalidad del dictado de la cursada de Derecho Penal I, en todas las comisiones y en todas las cátedras de la oferta académica, haciendo que la misma sea realizada de manera cuatrimestral, con dos ofertas académicas en el año: la primera a dictarse durante el primer cuatrimestre (marzo a junio) y la otra durante el segundo cuatrimestre (agosto a diciembre). Esta modificación será efectiva a partir del primer cuatrimestre del año 2018.

Artículo 3º.- Notifíquese al Área de Enseñanza y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Cumplido, pase para su efectiva implementación a la Secretaría de Asuntos Académicos.-

RESOLUCIÓN HCD N° 313/17.-

apd